



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 016 Barranquilla

Estado No. 39 De Miércoles, 6 De Marzo De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001315301620240006200	Procesos Ejecutivos	Banco Bbva Colombia	Juan Camilo Pardo Acevedo	04/03/2024	Auto Decreta Medidas Cautelares - Primero: Decrétese Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Cuentas Corrientes, De Ahorros, Encargos Fiduciarios, Fiducias, En Depósitos O Certificados De Depósitos O Que A Cualquier Otro Título Bancario Yo Financiero, Con La Salvedad De Que El Receptor De La Orden Atenderá La Viabilidad De La Medida Siempre Que Sea Legalmente Posible (Inciso 2 Del Parágrafo Único Del Artículo 594 Del

Número de Registros: 5

En la fecha miércoles, 6 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SILVANA LORENA TAMARA CABEZA

Secretaría

Código de Verificación

67fb7303-a24c-49a2-9ef7-340e5e9a8487



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 016 Barranquilla

Estado No. 39 De Miércoles, 6 De Marzo De 2024



C.G.P.), Con La Salvedad De Que El Receptor De La Orden Atenderá La Viabilidad De La Medida Siempre Que Sea Legalmente Posible (Inciso 2 Del Parágrafo Único Del Artículo 594 Del C.G.P.), Que Tenga El Demandado Juan Camilo Pardo Acevedo, Identificado Con La C.C. N 80.031.168, Siempre Y Cuando No Sean Dineros Inembargables Procedentes De La Nación O Del Sistema General De Participaciones De Conformidad Con Lo Dispuesto En Los Numerales 1, 2 Y 4 Del Artículo 594 Del Código General Del Proceso.

Número de Registros: 5

En la fecha miércoles, 6 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SILVANA LORENA TAMARA CABEZA

Secretaría

Código de Verificación

67fb7303-a24c-49a2-9ef7-340e5e9a8487



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 016 Barranquilla

Estado No. 39 De Miércoles, 6 De Marzo De 2024



Oficiese A Las Entidades Bancarias, Que A Continuación Se Relacionan, En Aras De La Materialización De Las Medidas Cautelares. Banco De Bogotá. Banco Av Villas. Banco De Occidente. Bancolombia. Banco Davivienda. Banco Caja Social. Banco Itau. Banco Scotiabank Colpatría. Banco Agrario. Segundo: Decrétese El Embargo Y Secuestro Del Excedente De La Quinta Parte De Los Salarios Y Demás Emolumentos Que Reciba El Demandado Juan Camilo Pardo Acevedo, Identificado Con La C.C. N 80.031.168, Como Empleado Del Politecnico

Número de Registros: 5

En la fecha miércoles, 6 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SILVANA LORENA TAMARA CABEZA

Secretaría

Código de Verificación

67fb7303-a24c-49a2-9ef7-340e5e9a8487



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 016 Barranquilla

Estado No. 39 De Miércoles, 6 De Marzo De 2024



					Grancolombia De Barranquilla, De Conformidad Con El Artículo 155 Del Código Sustantivo Del Trabajo Y En Concordancia Del Numeral 9 Del Artículo 593 Del Código General Del Proceso. Líbrense Los Oficios Respectivos.Tercero: Límitese Hasta Por La Suma De Trescientos Un Millones Seiscientos Sesenta Y Cinco Mil Ochocientos Setenta Y Seis Pesos Moneda Legal Corriente (301.665.876). Líbrense Los Oficios Correspondientes.
08001315301620240006200	Procesos Ejecutivos	Banco Bbva Colombia	Juan Camilo Pardo Acevedo	04/03/2024	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - Primero: Líbrese Mandamiento De

Número de Registros: 5

En la fecha miércoles, 6 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SILVANA LORENA TAMARA CABEZA

Secretaría

Código de Verificación

67fb7303-a24c-49a2-9ef7-340e5e9a8487



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 016 Barranquilla

Estado No. 39 De Miércoles, 6 De Marzo De 2024



Pago A Favor Del Banco
Bilbao Vizcaya Argentaria
Colombia S.A. Banco Bbva
Colombia Contra Juan
Camilo Pardo Acevedo,
Dentro Del Presente
Proceso Ejecutivo De
Mayor Cuantía, Para Que
En El Término De Cinco (5)
Días, Cancele A La Parte
Ejecutante Las Siguietes
Sumas De Dinero:A.)Ciento
Treinta Y Cinco Millones
Sesenta Y Tres Mil
Seiscientos Diecisiete
Pesos Moneda Legal (135.063.617), Por
Concepto Del Capital,
Correspondientes Al
Pagaré N
1589618868317.B.)Más
Los Intereses Moratorios A
La Tasa Máxima Legal

Número de Registros: 5

En la fecha miércoles, 6 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SILVANA LORENA TAMARA CABEZA

Secretaría

Código de Verificación

67fb7303-a24c-49a2-9ef7-340e5e9a8487



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 016 Barranquilla

Estado No. 39 De Miércoles, 6 De Marzo De 2024



Permitida Por La
Superintendencia
Financiera, Liquidados A
Partir De La Presentación
De La Demanda Y Hasta
Que El Pago Se Verifique,
Correspondientes Al
Pagaré N
1589618868317.C.) Sesent
a Y Seis Millones Cuarenta
Y Seis Mil Novecientos
Sesenta Y Siete Pesos MI (66.046.967), Por Concepto
De Capital,
Correspondientes Al
Pagaré N
9825000023012.D.) Más
Los Intereses Moratorios A
La Tasa Máxima Legal
Permitida, Liquidados A
Partir De La Presentación
De La Demanda Y Hasta
Que El Pago Total Se

Número de Registros: 5

En la fecha miércoles, 6 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SILVANA LORENA TAMARA CABEZA

Secretaría

Código de Verificación

67fb7303-a24c-49a2-9ef7-340e5e9a8487



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 016 Barranquilla

Estado No. 39 De Miércoles, 6 De Marzo De 2024



Verifique,
Correspondientes Al
Pagaré N
9825000023012.E.)Más
Las Costas Y Agencias En
Derecho.Segundo:
Notifíquese Al Demandado
Juan Camilo Pardo
Acevedo, Conforme Lo
Dispuesto En El Artículo 8
De La Ley 2213 De 2022 Y
291 A 292 Del C. G. Del P.,
Entregándosele Copia De
La Demanda Y Sus Anexos
Digitalmente Ora Físico,
Entregándosele Copia De
La Demanda Y Sus Anexos
Digitalmente Ora Físico,
Para Que Dentro Del
Término Señalado En El
Artículo 442 Del C.G.P.
Haga Uso De Él.Tercero:
Líbrese Oficio A La

Número de Registros: 5

En la fecha miércoles, 6 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SILVANA LORENA TAMARA CABEZA

Secretaría

Código de Verificación

67fb7303-a24c-49a2-9ef7-340e5e9a8487



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 016 Barranquilla

Estado No. 39 De Miércoles, 6 De Marzo De 2024



					Administración De Impuestos, Dian, En Cumplimiento A Lo Ordenado En El Artículo 630 Del Estatuto Tributario.Cuarto: Téngase Al Abogado William Alberto Montealegre, Como Mandatario Judicial De La Demandante, En Los Precisos Términos Y Para Los Efectos Del Poder Conferido.
08001315301620210011500	Procesos Ejecutivos	Giberto Becerra Galvis	Alejandro Duarte Rueda, John Freddy Vecino Duarte	04/03/2024	Auto Decide Liquidación De Costas - Aprueba Liquidación De Costas

Número de Registros: 5

En la fecha miércoles, 6 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SILVANA LORENA TAMARA CABEZA

Secretaría

Código de Verificación

67fb7303-a24c-49a2-9ef7-340e5e9a8487



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 016 Barranquilla

Estado No. 39 De Miércoles, 6 De Marzo De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001315301620240004000	Procesos Verbales	Alfredo Tafur Roman	Liberty Seguros S A	04/03/2024	Auto Decide - Primero: Autorizar El Retiro De La Demanda Solicitada Por El Abogado Carlos Romero Sanchez, Quién Es El Apoderado De Alfredo Tafur Roman, Merle Tafur Roman, Miguel Andrés Bohorquez Tafur, Mayerly Andrea Bohorquez Tafur, Jesús Enrique Bohorquez Tafur. Háganse Por Secretaria Las Desanotaciones De Rigor.

Número de Registros: 5

En la fecha miércoles, 6 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SILVANA LORENA TAMARA CABEZA

Secretaría

Código de Verificación

67fb7303-a24c-49a2-9ef7-340e5e9a8487



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 016 Barranquilla

Estado No. 39 De Miércoles, 6 De Marzo De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001315301620220012400	Procesos Verbales	Conjunto Residencial Torres De Mallorquin	Constructora Magallanes S A	04/03/2024	Auto Decide - Primero: Termínese El Proceso Declarativo Reivindicatorio, Por Terminación Del Litigio Por Acuerdo Extraprocesal Entre El Demandante Y Demandado.Segundo: Ordénese El Levantamiento De Las Medidas Cautelares, En El Evento, Que Fuesen Decretadas. Por Secretaria Oficiese.Tercero: No Habrá Lugar A Imponer Costas Procesales.Cuarto: Una Vez Ejecutoriada La Presente Decisión, Archívese El Expediente.

Número de Registros: 5

En la fecha miércoles, 6 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SILVANA LORENA TAMARA CABEZA

Secretaría

Código de Verificación

67fb7303-a24c-49a2-9ef7-340e5e9a8487